

Para concluir estos apuntes biográficos, bástenos decir, que la carrera literaria del Sr. Lic. Rodríguez fué rápida y que sus ascensos han sido violentos, pues no había ajustado un año de Abogado, cuando ya estaba honrado con la investidura de la Judicatura. A la fecha va á cumplir cuatro años de ejercer su honroso cargo, sin que haya dado lugar á nada reprehensible, pues por el contrario, es apreciado por la generalidad de las personas, y sus superiores no tienen de él, ni han tenido, motivo de queja.

Su tiempo lo gasta sólo en atender á los asuntos de su delicado y penoso destino, sin que cierre á nadie sus puertas, ni tenga horas limitadas para oír las quejas de cuantos pretenden interponerlas, recibiendo á todos con amabilidad. Estos son hechos que están en la conciencia de todos los vecinos de Acaponeta.

La mayor parte del tiempo que le queda libre, lo dedica al estudio, para lo cual ha formado una biblioteca con algunas economías, pues como él dice, no tiene más amigos que sus libros, porque el abogado se hace, despues de recibido, con el estudio y con la práctica, no pasando ántes de ser un estudiante que aprende, sin saber muchas veces la razón exacta de muchas cosas que ha estudiado.



SR. LIC. BERNARDO CORONEL GAGO,  
JUEZ DE 1ª INSTANCIA DE CHIAUTLA.—(PUEBLA.)



CASA ALFONSO



... la fuerza de la voluntad que viene a concretarse en  
... el acto de la voluntad que se manifiesta y des-  
... en la voluntad consciente y libre y la unidad  
... de la voluntad con la inteligencia que se manifiesta  
... En la voluntad que no se detiene sino que los últimos pasos  
... en las investigaciones filosóficas se deducen un  
... poco de la ciencia adaptándose el hombre de psico-  
... lógica a que hay de cierto es que en este lugar  
... se halla la fuerza de la voluntad que el mundo fi-  
... sico y el que no lo es, es evidente mucho

SR. LIC.

### BERNARDO CORONEL GAGO

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CHIAUTLA (E. DE PUEBLA).

**E**L hombre existe esencialmente para la sociedad. He aquí una enunciación que de cierta, parece que muy poco significa. Pues bien; la sociedad no es sino un sistema de convenios. Si la sociedad es más adaptada á la naturaleza, sus convenios son más ventajosos, cuanto más perfectamente explicados. De donde se deduce, que el buen estudio de la lengua del país, es lo primero que debe procurarse cuando se trate de educación.

Si el hombre nació para asociarse y de consiguiente para *saber*; si la verdad es la que lleva en sí todas las necesidades del ente sensitivo; si la verdad es en el hombre el resultado del ejercicio de las facultades de su espíritu, inmediatamente se hace necesario el estudio y el análisis de la ideología y de



la lógica, dos ciencias que vienen á concretarse en una sola. Preciso es terminar ese análisis y descansar en la última consecuencia relativa á la unidad de nuestro ser y aun de cualquiera ente sensitivo. En realidad, esto no sería sino dar los últimos pasos en las investigaciones ideológicas; pero cediendo un poco de terreno, adoptaríamos el nombre de psicología. Lo que hay de cierto es, que en este lugar se halla la línea de demarcación entre el mundo físico y el que no lo es. Esto ya es elevarse mucho; pero acaso sea preciso hacerlo así, porque sólo en las regiones superiores se bebe una luz pura; allá está el océano en que ella tiene su origen; allá está el modelo de todas las copias que forman lo que se llama Universo; allá el centro del reposo del ente racional, porque allá está la Gran Razón.

Cierto es que los hechos son cosas de bulto; pero están unidos á numerosas contingencias: sólo la Gran Razón es el Gran Tipo Indefectible, y sólo quien llega hasta ella, puede estar seguro de haber conseguido toda la verdad que al hombre le es dado poseer, y quien puede contar para sus especulaciones con una base más fuerte que las rocas. Si debe haber sociedad para el hombre, debe haber gobierno para el mismo; pero ese gobierno, ni debe ser el resultado de la usurpación, ni debe servir de pretexto para exaltar á unos á costa del envilecimiento de los otros. Luego si el Gobierno tiene que velar sobre todos y no desatender á ninguno, en todos también ha de estar su origen y su apoyo. Sólo así puede haber

verdaderamente instituciones nacionales y jamás podrían existir si no se generalizaran las nociones de política nacional por los apóstoles de la democracia.

Entre las instituciones nacionales más sabias, se encuentra la separación del ejercicio del Poder Judicial, que en épocas lejanas ejercía el que entonces se llamaba Soberano, ó sea Poder Ejecutivo. Cuando esto acontecía, el despotismo y la confusión se encontraban en todo su apogeo en aquellos pueblos que por desgracia no habían podido conocer sus derechos por falta de instrucción, y como debe comprenderse, estaban abiertas las puertas á todas las pasiones, á la opresión y á la más descarada injusticia.

Nada hay que pueda considerarse, contra todas las reglas del orden, que el encargado de ejecutar las leyes y sancionarlas, sea también el que ejerza el Poder Judicial.

La aplicación de las leyes, por claras que sean, exigen á menudo largas y prolijas investigaciones para apurar los casos que deben decidirse por lo que ellas disponen; y el Ejecutivo, ocupado demasíadamente en las difíciles y penosas tareas del gobierno, no tendría tiempo suficiente para entregarse á las menudencias de las contestaciones continuas como en todas partes ocurren sobre tantos y tantos objetos: por lo mismo, estaría más propenso y expuesto al error y á la seducción, que no un Cuerpo de Magistrados cuyo exclusivo cargo consiste en velar sobre la conducta de los ciudadanos, y su único es-



tudio, en saber bien las leyes que deben aplicar. Así es que, en aquellos días, de que hemos hablado ántes, una sola persona ejercía ambas facultades y aturdió la relación de vejaciones é injusticias que se cometían, según refieren los historiadores.

Por eso los legisladores sabios y entendidos, que trabajaban por el bien del pueblo y que comprendían la imposibilidad de una buena marcha administrativa, de aquella manera establecida, les sugirió la gran idea de separar el Poder Judicial del Ejecutivo, á fin de que cesaran las injusticias que se cometían, y cada Poder, en la órbita de sus atribuciones, pudiera obrar con entera y completa libertad.

A aquellos grandes sabios, que implantaron tan sublime é importante mejora, debemos toda nuestra gratitud, porque de sus sanas doctrinas hemos formado Códigos que son y serán siempre la guía que cimentarán, con base sólida é indestructible, la moralidad, la paz, el progreso, la felicidad y bienestar de los pueblos todos que integran las naciones del mundo civilizado, y muy especialmente la patria de Hidalgo, Juárez, Ocampo, Degollado, Lerdo de Tejada y otros muchos que han coadyuvado con su talento y virtudes para elaborarnos un porvenir grandioso y digno.

El pueblo mexicano, agradecido, ha recompensado á aquellos talentos que han contribuido para hacer efectivo el bien público, erigiéndoles monumentos que perpetuarán su memoria.

Nos hemos extendido mucho más de lo que

pensábamos, y pasamos á ocuparnos de uno de los jurisconsultos que, asiduo y constante, ha cooperado, con su contingente de saber, en pró del sostenimiento del Derecho, dando á cada uno lo que en justicia le pertenece.

Hélo aquí:

Del honrado consorcio de la virtuosa Sra. D<sup>ª</sup> Rosalía Gago y del ilustre Sr. D. Tomás Coronel, nació en Puebla el niño Bernardo, viniendo á ser como la bendición que Dios derramara sobre aquel hogar venturoso.

Bajo la sombra de aquellos amantes séres deslizaronse tranquilos los años de su infancia, hasta que, cuando ya sus facultades intelectuales comenzaban á desarrollarse, fué puesto bajo la dirección de sabios y discretos maestros á cuyo lado hizo sus estudios primarios, mostrando desde luego grande aplicación y notorio aprovechamiento.

Concluida su instrucción primaria, pasó á cursar sus estudios preparatorios bajo la tutela de no ménos inteligentes y dignos catedráticos, pasando después á continuar los profesionales, durante los cuales obtuvo calificaciones supremas y honrosas, siendo el más espléndido lauro que conquistara durante su carrera estudiantil, el haber sido aprobado, por unanimidad de votos, en sus últimos exámenes citados, habiendo recibido su título para ejercer libremente la abogacía.

El éxito con que hizo sus estudios, su capacidad para ejercer la carrera á que se había dedicado y



su honorable comportamiento en la sociedad, hicieron que sus conciudadanos depositaran en él gran confianza. Fué abogado postulante en varios Juzgados del Estado por espacio de ocho años.

En 1876 sirvió, de una manera satisfactoria, la Secretaría de la Jefatura Política y Comandancia Militar de San Juan de los Llanos. En el siguiente año de 1877 comenzó su carrera jurídica, sirviendo el Juzgado de Primera Instancia de aquella misma población, en cuyo cargo duró tres años. Pasó después á Chiautla con el mismo carácter, donde duró el mismo tiempo expresado ántes, y así sucesivamente á Huauchinango, Chalchicomula y Atlixco, y por segunda vez á Chiautla, donde hace algunos meses que reside, y en cuya población se ha captado las simpatías y el respeto de sus vecinos por su equidad, honradez y rectitud, que son las grandes virtudes que adornan á nuestro integérrimo biografiado.



SR. LIC. JESUS HERNANDEZ,  
JUEZ DE 1ª INSTANCIA DE SAN JUAN DE LOS LLANOS.  
—(PUEBLA.)